



Autoriza devolución de gastos

Huépil, 29 de Abril del 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1163

VISTOS

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Solicitud Memo N° 234 de fecha 23/04/2015 de gastos presentados por Srta. Ángela Moreno Acuña en cual se requiere devolución de Boleta N° 135005 del 15/04/2015 de Ferretería Estación” por un monto de \$5.450 compra de Zinc liso, boleta N° 334251276 de “Sodimac S.A” por \$4.180 compra de 4 manillas y 1 picaporte y \$10.000 por concepto de pago efectuado a un ayudante en entrega de materiales de Programa Habitabilidad.
- 4) La disponibilidad del Programa Habitabilidad.

DECRETO

- A) Apruébese la devolución de gastos a la Srta Ángela Moreno Acuña por los gastos indicados en el numero 3).-de los vistos.-
- B) Impútese el valor del gasto de \$ 19.630 a la cuenta 2140504 “Programa Habitabilidad.”, del Presupuesto vigente.-
- C) ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Of. de Partes
 - Archivo
- JAJA/GEPL /AAVQ /MWC/vao.